



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 4/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 15 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA
D. MIGUEL GUIJARRO PARRA
D^a. LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ
D. JOSE MATEO VELVERDE
D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO
D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS
D. ISMAEL PARRA DELGADO
D^a. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ

AUSENTES

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En las instalaciones municipales del Centro de Interpretación Astrofísico y Medio Ambiental de Gérgal habilitadas al efecto, a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Gérgal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejala electa, a los efectos de acreditar su personalidad.

Código Seguro De Verificación	fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

La Mesa de Edad queda integrada por:

D^a. LEONOR MARÍA MEMBRIVE GÓMEZ Concejala electa de mayor edad
D^a. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Concejala electa de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando la Presidenta de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, manifestando el Concejal Electo D. Ismael Parra Delgado, que le afecta la causa de incompatibilidad del art. 178.2 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 6 de junio, de Régimen electoral General, comprometiéndose a que en el plazo de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación de su incompatibilidad, a optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto

Código Seguro De Verificación	fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	jura/promete
D ^a . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	Promete
D. MIGUEL GUIJARRO PARRA	P.P.	Jura
D ^a . LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ	P.S.O.E.	Promete
D. JOSE MATEO VELVERDE	CIUDADANOS	Promete
D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO	P.P.	Promete
D ^a . VANESA JERÉZ CONTRERAS	P.S.O.E.	Promete
D. ISMAEL PARRA DELGADO	P.P.	Jura
D ^a . MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	P.S.O.E.	Promete
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ	CIUDADANOS	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:15 horas, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Gérgal tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Código Seguro De Verificación	fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18	
Url De Verificación	Página		3/10	
Url De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==		



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde/sa o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D ^a . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	Mantiene
D. MIGUEL GUIJARRO PARRA	P.P.	Mantiene
D. JOSE MATEO VALVERDE	CIUDADANOS	Retira

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde/sa.

Elegido el sistema de votación ordinaria, por la Presidenta de la Mesa de Edad se pide que levanten la mano aquellos Concejales que voten a favor de las Candidaturas con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	9
VOTOS VÁLIDOS:	9
ABSTENCIONES:	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

Código Seguro De Verificación	fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D ^a . ANTONIA CONTRERAS ORTEGA	P.S.O.E.	4
D. MIGUEL GUIJARRO PARRA	P.P.	5

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Presidenta de la mesa de edad procede a las 12:25 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MIGUEL GUIJARRO PARRA cabeza de lista de la candidatura del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: juro.

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. Miguel Guijarro Parra a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.


A continuación D. Miguel Guijarro Parra Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

D^a. Antonia Contreras Ortega:

“Me he traído una chuleta, pero no voy a utilizarla. Lo que voy a decir lo voy a decir desde el corazón. Y le voy a decir a la gente de Gérgal, que no se merecen que gobiernen los partidos que han perdido. Porque el partido político que ha ganado es el PSOE, al que yo represento y es lo que el pueblo de Gérgal quiere, porque he sacado en un pueblo tan pequeño, cuarenta votos más que el segundo.

También quiero decir, sin nombrar a nadie, que el grupo de Ciudadanos me ha defraudado por completo, pero a mi sola no, ha defraudado al pueblo entero, porque el dijo

Código Seguro De Verificación	fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que no pactaría ni con P.P., ni con PSOE. Ha pactado con el P.P. y ha intentado pactar con PSOE, conmigo ha intentado pactar hasta ayer, que yo ya le tuve que llamar por teléfono, porque el ya no me llamaba a mi, y eso me ha sentado muy mal.

Debería ser, y en todos los Ayuntamientos de España, debería de gobernar la lista más votada, sea P.P., sea Ciudadanos o sea quien sea, debe gobernar la lista más votada porque esto no se debe de hacer. Ha defraudado a todo el pueblo, porque esto no es regeneración política. ¿Qué regeneración política si está gobernando de nuevo un señor que no ha ganado nunca?. Cuando se echa el voto a la urna, hay que pensar con la cabeza, y no con el corazón.

Quiero agradecerle a todos los ciudadanos que me han votado, y que son muchos, y quiero darles las gracias por confiar en mi y en el PSOE. También les digo que siempre me tendrán aquí, esté en el Ayuntamiento gobernando o no.

Muchas gracias".

D. Jose Mateo Valverde:

"No voy a entrar en disputas de como han ido las negociaciones, ni como se han estado realizando. Me puse en contacto con los dos grupos políticos y nos hemos conducido como señalamos en el acto de presentación de nuestra candidatura. Estuvimos negociando hasta las seis de la tarde del día de ayer, cuando se terminaron. Se decidió por el partido que más se ha acercado, y el que ha aceptado las condiciones que les hemos exigido. El PSOE solo nos ofrecía llevar la concejalía de deportes, junto a un concejal de ellos y ser el segundo teniente de Alcalde, cuando nosotros hemos dicho siempre que queremos defender el cambio de políticas que se han venido realizando estos últimos años, y hemos venido señalando que no estamos contentos con las políticas que se han venido produciendo en estos últimos veinticinco años.

Se que no podemos contentar a todo el mundo, y haciéndole de esta manera habrá mucha gente que se haya disgustado, pero si se hubiese hecho de otra manera, también se hubiesen disgustado. Y también tengo que reconocer, que hay parte de la candidatura que no están de acuerdo en esta forma de hacerlo, y ya les he dicho que son libres de decirlo públicamente, así que no me tengo que esconder, ni decir que ha sido por mayoría, ni decisión del grupo, ni nada. Hay una parte que no quería que se hiciera así. Ya se hará público el pacto a que se ha llegado con el equipo del P.P., y que nosotros creemos que es el que más nos va dejar trabajar. Y que si alguien quiere que se lo explique, que se acerque y hable. Y sobre todo esta decisión la he tomado, porque ya todo el mundo me empezó a pedir, que ya diese a dedo trabajo, desde compañeros, que ya hiciese cosas opacas, ya desde el principio. Y yo les dije que el que quisiera estar a mi lado, tenía que estar con todas las consecuencias, que a mí ningún amigo me podía venir a pedir un trabajo del ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	fV0k6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fv0k6+GGYaNeszCNJLn26w==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

A partir de ahora, las cosas van a cambiar, a partir de ahora, los Plenos se grabarán y se podrán a disposición del público, cosa que en un principio los del PSOE, no vieron bien, aunque al final cedieron.

Y dicho esto, gracias a todos”.

D. Miguel Guijarro Parra:

“Esto no es una chuleta, el discurso está en mi cabeza y en mi corazón.

He estado 11 años de concejal en dos periodos, entre 1983 a 1987 y 2003-2011. Había un gobierno que ha sido el mismo que ha habido desde 2003 a 2011, un auténtico rodillo.

Compartí Corporación con mi amigo Juan León, con mi amigo Pedro Barrios, que en paz descanse. Generalmente estábamos de acuerdo en casi todo. Yo tenía 28 años, y como a vosotros (señalando a lo Concejales de Ciudadanos), y también me decían “el Niño. Pero el Niño pensaba, y tenía criterio, y ellos, también piensan. Es posible dar consejo a una persona, pero es más difícil manipularla.

Los votos han dado el siguiente resultado: el 41,92% que han significado 251 votos para el PSOE, 211 votos para el P.P. y 108 votos para Ciudadanos. Ciudadanos y el P.P. suman el 56,26 % de los votos, es decir tenemos el 14,34 % más de votos. Y no se de que se extrañan de que el P.P. y Ciudadanos se entiendan. Y hay una cosa, y es que el P.P. y Ciudadanos, son dos partidos Constitucionalistas, dos partidos que respetan la constitución. Dos partidos que están en contra de aquellos que vienen a jurar la Constitución y juran por la república y no se qué, y en nombre de no se cuanto. Dos partidos que lo que quieren es que en España haya un partido que nos representen a todos, y no esté integrado por quienes quieren romper este país. Y luego se extrañan de que Ciudadanos y el P.P. se entiendan.

La Ley electoral no se ha modificado porque a los partidos no les interesa, porque a ellos no les conviene, cuando les convenga, veréis como la cambian. ¿Porqué no se van, por ejemplo, a una segunda vuelta?, para que cuando no hayan mayorías, se quede solamente un partido ganador. ¿Porqué permiten que hayan estos pactos? ¿Es que no veis que lo que se ve siempre en los mítines del P.P., son banderas de España? ¿Es que eso no se ve?

Este papelito que me encontré después de un acto del PSOE en la Plaza Vieja, donde a parte de lo que dicen aquí, que es lo que los cristianos creemos que es el cielo, pues ahora resulta que es la tierra, dicen que se aponen a la desidia que hay en nuestro pueblo. Pero oiga, y que van a reconstruir todo lo que el P.P. e I.U., ¿pero es que van a dejar ustedes la iglesia al estado en el que estaba? O volver a poner un cable desde el Ayuntamiento al Juzgado de Paz, ¿eso es democracia? Los puestos de trabajo darlos a dedo, ¿eso es democracia?.

Miren, lo que nosotros hicimos es darle la oportunidad a todo el mundo para que trabajen. Todo el mundo tiene derecho a presentarse. Amalia se jubilará con el 75%, Pepe Luis se jubilará en julio; Jose, el Fontanero como le decimos, pues tiene un problema y de mutuo

Código Seguro De Verificación	fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

acuerdo, vamos a iniciar también un proceso para jubilarlo, ya le ha dado bastante servicio a vosotros, porque nosotros los vemos muchas veces cuando están tomando una cerveza, pero no los vemos a las cuatro de la mañana cuando están arreglando una avería. Eso no se vé, a los trabajadores hay que defenderlos siempre, no aquí en el papel, con hechos. A nosotros no nos han llevado nunca a la Magistratura para que le pagemos lo que le correspondía, a otros sí. Nosotros no le bajamos el sueldo a ningún trabajador y nosotros a ningún trabajador dejamos de darle su liquidación. No le dijimos, no te preocupes, te juro que te volveré a contratar.

Nosotros tenemos muchos errores, muchísimos, claro somos humanos no nos vamos a equivocar. Pero dejadez y desidia, no hombre. En siete años no me he tomado ni un mes de vacaciones. No lo hago para que me lo agradezcan, lo hago porque me gusta mi pueblo y soy así. La única vez que he faltado, fue cuando sufrí una operación, siempre he estado al pie del cañón.

Suerte que he tenido un buen equipo, no solo lo he tenido yo, porque a veces no solo es necesario que los compañeros te ayuden a hacer cosas, a veces es importante que te dejen hacerlas. Eso es más importante que ponerse a tu lado.

Mi afecto y mi cariño a los que ya no están, el P.P. si se regenera, el único que queda soy yo, y ya he dicho que en esta legislatura me voy. Ellos tienen nueva (Ciudadanos), mirad a otros sitios para ver cuanto llevan los demás.

Es difícil ser Alcalde, muy difícil. Es muy difícil hacer cosas. Creo que el pueblo ha mejorado en todas sus posibilidades. Hemos gestionado el dinero de todos, no hemos subidos las tasas, no hemos subido los impuestos, bajado el coeficiente del IBI un 10%, cuando otros lo subieron en algunos casos más del 3.000 %. ¿Porqué? Porque necesitaban más dinero para gastar, más, más y más, y siempre se lo comen. Cuando en una casa el dinero no se administra, siempre va a faltar dinero. Es administrar y gestionar.

El futuro, las cosas han cambiado. Efectivamente en tres años, no es que no haya ganado unas elecciones, es que lo que votáis es a los Concejales. La Ley Electoral lo que dice es que votáis a los Concejales, y son los Concejales los que eligen al Alcalde, luego, ¿que lo que no es democrático?. Quien elige al Presidente del Gobierno, ¿nosotros cuando votamos?. No porque luego pacta con quien le da la gana, te guste o no te guste, pero esa es la Ley, y hay que ceñirse a ella, y si no te gusta, vamos a cambiarla. Pero no debemos entrar a decir que esto no es justo, ¿porqué no es justo? Es legal, y lo que es legal es justo. Otra cosa es que te venga bien, y otra cosa es que no te venga bien.

En el presupuesto de este año, de 2018 hay una cantidad consignada, por primera vez se ha hecho así, 15.000 euros para las asociaciones. Cada asociación ha presentado su solicitud, superando lo consignado, por lo que tendremos que cortar las pretensiones de algunos, no le daremos el gusto a todos porque será complicado.

Código Seguro De Verificación	fV0k6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	21/06/2019 13:01:32
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	21/06/2019 13:00:18
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fV0k6+GGYaNeszCNJLn26w==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Estamos considerando la posibilidad de consignar una partida presupuestaria, para blanqueo y adecentamiento de fachadas, será difícil, pero tendremos que hacerlo de alguna manera.

Un Secretario en un ayuntamiento es fundamental. El Secretario es el garante de la legalidad. Hemos estado demasiado tiempo en el limbo, unos venían, otros se iban. El Secretario, no es el secretario del Alcalde, no es el secretario de los Concejales. Es el que al poder político le dice: oiga esto que quiere usted hacer, no lo puede usted hacer, está usted infringiendo la Ley; y es el que está pendiente de que los plazos no cumplan, de que los Presupuestos sigan su estabilidad presupuestaria, es el que realmente trabaja para vosotros, más que el político. El político lamentablemente tiene otros intereses distintos que un Secretario de Ayuntamiento. Y en este caso os quiero decir, que tenemos suerte con nuestro Secretario. La verdad es que tiene la voz un poco fuerte, pero no os asustéis que no pasa nada.

Deciros, que todos los proyectos que se entiendan que son importantes, como puede ser la adquisición de los terrenos donde están aparcados los coches ahora que es la UE-3, los va a adquirir el Ayuntamiento en 120.000 euros. Haremos un Convenio con el Colegio de Arquitectos, para que se presenten distintos proyectos y seréis vosotros los que os manifestéis y digáis cual os gusta más. Lo mismo haremos en el terreno dotacional por el que pagaremos 210.000 euros, todo ello previa tasación de los terrenos por una empresa especializada.

Y por último, y creo que muy importante mantener el pueblo limpio, tener el pueblo bonito. Que cuando vengamos por al autovía llame la atención y la gente nos diga, "que pueblo más bonito es Gérgal". De poco sirve que vaya una persona barriendo, y a los pocos metros te encuentres un papel en el suelo. De poco sirve que pongamos un parque infantil nuevo, y los niños de quince años se suban tres, en algo que tienen que subirse los niños de 10. Si cuando observamos estas conductas, no intervenimos, sirve de poco que el ayuntamiento intervenga con la limpieza, y la creación de nuevas instalaciones o reparaciones de las existentes.

Os pido que entendáis la postura de Ciudadanos. El 18 de mayo Ciudadanos dijo: queremos aprovechar el momento, un ayuntamiento tiene que tener alguien que le ayude desde arriba. Y ahí tenemos compañera (Junta de Andalucía). ¿Por qué decían esto? Porque el Centro de Conservación de la Autovía está en Fiñana, el retén de bomberos en Gérgal por la afinidad política de los Alcaldes, y aquí se perdió la Guardería por la mala política de la Junta. La Delegada de la Junta no nos recibió ni una sola vez. Y para terminar, Jose Mateo dijo "queremos estar ahí, queremos ser los que conduzcan el pueblo, queremos ser los que gobiernen. Se habla de pactos, veremos que pasa el día 26. Queremos estar con el que comparta nuestras ideas, y el que no, que no nos busque, estaremos en la oposición".

Código Seguro De Verificación	fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fVok6+GGYaNeszCNJLn26w==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Miren, aquí venimos a intentar hacer las cosas lo mejor posible. Que nos equivocamos, pues claro somos humanos, pero no es mala fe. Atendemos a todo el mundo igual, no nos fijamos en el carnet de nadie, lo que queremos es que el pueblo mejore. Y para eso necesitamos aunar las fuerzas.

El pacto a que hemos llegado, se colgará en la página web del Ayuntamiento.

Muchas gracias y ayudarnos, que falta nos hace.

Seguidamente, D. Miguel Guijarro Parra Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:50 horas, de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo. D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

Código Seguro De Verificación	fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:01:32	
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/06/2019 13:00:18	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fvOk6+GGYaNeszCNJLn26w==			